



Resolución de Superintendencia

N° 334 -2017-SUCAMEC

Lima, 27 ABR. 2017

VISTOS: El Informe Legal N° 203-2017-SUCAMEC-GEPP, de fecha 19 de abril de 2017, emitido por la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, el Informe Legal N° 240-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 25 de abril de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y por las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;



L. Marill

Que, conforme a lo establecido en el literal w) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, corresponde al Superintendente Nacional, determinar el destino final de las armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, según corresponda, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción;

Que, con fecha 06 de abril de 2017, la Intendencia Regional II Norte SUCAMEC remitió a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, el Memorando N° 00945-2017-SUCAMEC-IR-II-NORTE, mediante el cual traslada el Oficio N° 102-2017-SUNAT/1T0700, en donde la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT pone a disposición de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (en adelante, SUCAMEC), diversa mercancía restringida (material pirotécnico) que se encuentran detalladas en las Actas de Entrega N°s 055-000C-SC-2017-000003 y 055-000A-SR-2017-000001, las mismas que están adjuntas al citado oficio;

Que, posteriormente a través del Memorando N° 01000-2017-SUCAMEC-IR-II-NORTE de fecha 11 de abril, la Intendencia Regional II Norte SUCAMEC da cuenta a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, del reconocimiento, verificación, retiro y recepción del material pirotécnico puesto a disposición por la SUNAT, el mismo que se internó temporalmente en los depósitos de LIZ JIM S.A.C. ubicado en el Lote 2B Manzana 37, Sector Chosica del Norte, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Que, mediante Informe Legal N° 203-2017-SUCAMEC-GEPP de fecha 19 de abril de 2017, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil indica que el material pirotécnico puesto a disposición de la SUCAMEC por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT es considerado como producto de alto riesgo, debiendo ser destruido, ya que por su estado de conservación o su naturaleza, podrían generar riesgo a la salud de las personas, al medio ambiente o a la infraestructura donde se encuentra almacenado; asimismo, recomienda que la Intendencia Regional II Norte SUCAMEC proceda a ejecutar dicha diligencia en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, informando a la conclusión

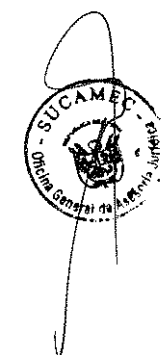


de la misma a dicha gerencia y al despacho del Superintendente Nacional, debiendo detallar en el acta correspondiente la cantidad exacta del material destruido;

Que, en el Informe Legal N° 240-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 25 de abril de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina en forma favorable respecto a la destrucción del material pirotécnico puesto a disposición de SUCAMEC, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 30299, Ley de Armas de fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, y lo establecido en el numeral 331.1, artículo 331 del Reglamento de la Ley N° 30299, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-IN, toda vez que dicho material pirotécnico ha sido puesto a disposición por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (en su calidad de autoridad competente en materia aduanera), los mismos que por su naturaleza química son inestables, pudiendo crear una situación de riesgo para la seguridad de las personas y de las instalaciones donde se encuentran internados;

Que, resulta necesario indicar que luego de la revisión de los documentos que obran en el presente expediente administrativo, se puede advertir que el material pirotécnico a destruir, consiste en lo siguiente:

N°	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD
		PIROTÉCNICO MARCA CALUVAL EQ143 DE 25 TIROS, MADE IN CHINA	1 UNIDAD
		PIROTÉCNICO MARCA CALUVAL EQ142 DE 19 TIROS, MADE IN CHINA	1 UNIDAD
		PIROTÉCNICO MARCA CALUVAL EQ128 DE 36 TIROS, MADE IN CHINA	1 UNIDAD
		PIROTÉCNICO MARCA CALUVAL EQ145 DE 49 TIROS, MADE IN CHINA	2 UNIDADES
		CAJITAS DE CANDELILLAS CHISPITAS MARIPOSAS X 6 UNIDADES/CAJITA, MARCA: MARIPOSA	39 UNIDADES
		COHETECILLOS (PAQUETITOS) POR SARTAS	8 UNIDADES
		CAJAS CONTENIENDO CANDELILLAS (PIROTÉCNICOS) X 1000 UNIDADES CADA CAJA, LIZ JIM, HECHO EN CHINA	100 UNIDADES
		CAJAS VACÍAS IMPRESAS CANDELILLAS CHISPITAS MARIPOSAS	37.600 KG.
		PAQUETITOS DE COHETECILLOS (PIROTÉCNICOS) X 10 SARTAS CADA PAQUETE. MARCA BIG CRACKLING, CÓDIGO CHE-2015, HECHO EN CHINA	1600 UNIDADES
		PAQUETE DE FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. BIG CRACKLING, COD. CHE-215, CONTENIENDO 10 SARTAS POR 30 COHETECILLOS	25 UNIDADES
		FUEGO PIROTÉCNICO REF. ROSA CHINA, COD. DB0901B, CONTENIDO EN CUATRO PAQUETES DE 72 UNIDADES C/U	288 UNIDADES
		CAJA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS REF: POP POP, COD. DB9935	50 UNIDADES
1	ACTA N° 055-000C-SC-2017-000003	FUEGO PIROTÉCNICO, REF: SÚPER CAÑÓN POR 12 TIROS+BOMBA, COD. F8818	2 UNIDADES
		CAJAS SATURN MISSILES BATTERY 100 SHOTS POR 100-D3110C12 CLASE B	5 UNIDADES
		CAJAS MISIL 100 TIROS- PIROTECNICO	10 UNIDADES
		CAJAS GALLITO POR 24 PIEZAS-PIROTÉCNICOS	2 UNIDADES
		CAJAS DE WHISTLING MOON TRAVELLERS 12 POR 12 COD: DB455D-PIROTECNICO	2 UNIDADES
		CAJA DE LLUVIA DE PLANTA POR 30 PIEZAS DB001-PIROTECNICO	1 UNIDAD
		PAQUETES DE MORTERITO POR 6 PIEZAS C/PAQUETE, COD. F8800- PIROTÉCNICO	3 UNIDADES
		CAJAS TORTA POR 25 TIROS AFRODITA- COD. F720-PIROTÉCNICO	4 UNIDADES
		CAJAS ESPECTACULO 19 TIROS COD.F7743-PIROTECNICO	3 UNIDADES
		PAQUETE STAR TREK POR 3 UNIDADES DB6-2419-PIROTECNICO	3 UNIDADES
		PAQUETES MEGA EFECTOS VOLADOR POR 4 UNIDADES- COD F3339-PIROTECNICO	4 UNIDADES
		FUEGO PIROTÉCNICO REF. SATURN MISSILES POR 300 TIROS C/U COD. DB0016	5 UNIDADES
		CAJA TORTA DE 16 TIROS, FUEGO PIROTÉCNICO	4 UNIDADES





Resolución de Superintendencia



FUEGOS PIROTÉCNICOS POR 324 TIROS COD. DB0017	5 UNIDADES	
FUEGOS PIROTÉCNICOS POR 16 TIROS C/CAJA COD. F4416	72 UNIDADES	
FUEGOS PIROTÉCNICOS. REF. PUMA POR 16 TIROS, COD. DB7058	4 UNIDADES	
FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. BABILONIA POR 25 TIROS. COD DB70825	3 UNIDADES	
FUEGOS PIROTÉCNICOS. REF. ROCKER PARACHUTE. COD SHT0513	24 UNIDADES	
FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. SHOW FUEGOLANDIA, POR 48 TIROS, COD. F7748	4 UNIDADES	
CHIVALRY DON BOMBARDIN X 9 TIROS COD. DB2338- PIROTÉCNICO	3 UNIDADES	
INDY CAR POR 2 RACING CARS C/CAJA COD. DB0024-PIROTÉCNICO	2 UNIDADES	
FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. BASE MISIL, POR 16 TIROS. COD F4416	8 UNIDADES	
FUEGOS PIROTÉCNICOS. REF. ROSA CHINA. COD. DB0901B	72 UNIDADES	
FUEGOS PIROTÉCNICOS. REF. MOON TRAVELLERS, CONTENIDO EN PAQUETES DE 12 UNIDADES	144 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO. REF. OTORONGO X 16 TIROS, COD. DB 7059	4 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO REF. MASE MISIL POR 25 TIROS, COD. F4425	48 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA WHISTING MOON TRAVELLERS CONTENIENDO 12 BOLSAS X 12 UNIDADES. REF. ART 0445D	3 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA CAÑA SILBADORA CONTENIENDO 6 BOLSITAS X 12 UNIDADES. REF. F3305	5 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA MOON TRAVELLERS CONTENIENDO EN 12 PAQUETES. REF. ART. 0440	12 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA CRACKER BOOM CONTENIDO EN 23 BOLSITAS X 6 UNIDADES. REF. U31075	1 UNIDAD	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA SILBADOR DE 2 TIEMPOS CONTENIDO EN 12 BOLSITAS X 12 UNIDADES REF. EQ004	1 UNIDAD	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA LUCES SALTARINES EQ006, CONTENIDO EN 48 SARTAS POR 12 UNIDADES. REF. EQ006	1 UNIDAD	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA CAMELIA EN 23 BOLSAS POR 8 UNIDADES. REF. EQ014	1 UNIDAD	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA 25 TIROS MISILES CRACKER. REF EQ031	12 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA GALLITO CANTADOR, CONTENIENDO 24 UNIDADES. REF. EQ017	1 UNIDAD	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA FROG FIRE WORKS, CONTENIENDO 12 UNIDADES. REF. W44D	2 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA LLUVIA DE PLATA, CONTENIENDO 210 UNIDADES. REF. EQ017	7 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA COLITA CRACKER, CONTENIENDO 40 MECHAS. REF. JYF0658	95 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA RUBBING BANG, CONTENIENDO 12 MECHAS. REF. A101	150 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA ABEJITA EQ013, CONTENIENDO 12 UNIDADES REF. EQ013	316 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA CRACKER PIRAT, CONTENIENDO 58 UNIDADES, REF. K 201	236 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA TIC TAC, CONTENIENDO 50 CAJAS X 50 UNIDADES, REF. EQ056	90 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO "HAPPY" DE 16 TIROS, COD: AC2011, MADE IN CHINA	10 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO TIPO BOMBARDA "COLA DE TIGRE" PLATA BRILLO BLANCO DE COLOR ROJO PASTEL PURPURA, DIVERSOS TAMAÑOS	10 UNIDADES	
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA 100 TIROS MISILES CRACKER, REF. EQ033	1 UNIDAD	
2 ACTA N° 055-000A-SR-2017-000001	PAQUETE DE FUEGOS ARTIFICIALES, REF. CA-20111003 ITEM 1	4 UNIDADES

Que, asimismo, el precitado informe señala que en virtud del literal w) del artículo 11 del ROF de la SUCAMEC, corresponde al Superintendente Nacional aprobar la destrucción del material pirotécnico puesto a disposición de SUCAMEC, actualmente internada en el Lote 2B Manzana 37, Sector Chosica del Norte, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Que, cabe indicar que el numeral 334.1, artículo 334 del Reglamento de la Ley N° 30299, establece que cuando la SUCAMEC disponga la destrucción de productos pirotécnicos o materiales relacionados, su ejecución debe ser efectuada por personal especializado a su cargo,



pudiéndose delegar la realización de esta actividad, bajo su supervisión, o de la Policía Nacional del Perú, contándose, además, con la presencia de representante del Ministerio Público;

Que, con respecto al acto de destrucción de productos pirotécnicos, se debe tener en consideración los artículos 336 y 337 del citado reglamento, referente a las condiciones de seguridad para su respectiva destrucción;

Que, sobre la ubicación física del material pirotécnico a destruir, cabe precisar que, de acuerdo a lo regulado en los artículos 42, 43 y 44 del ROF de la SUCAMEC, y advirtiéndose que el material pirotécnico a destruir se encuentra internado dentro del radio de influencia de la Intendencia Regional II Norte SUCAMEC, debe autorizarse a la misma, a participar de la diligencia de destrucción en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, y dar con ello, cumplimiento a lo ordenado en la Ley N° 30299 y su Reglamento;

Que, correspondería que la Oficina General de Administración, otorgue las facilidades logísticas necesarias para que dicha Intendencia Regional así como la Gerencia de Control y Fiscalización, den cumplimiento a lo que se autoriza, procediendo a informar la culminación de la misma a la Superintendencia Nacional así como a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, debiendo detallar en el acta correspondiente la cantidad exacta del material destruido;

Con el visado del Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE

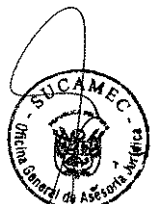
Artículo 1.- Aprobar la destrucción del material pirotécnico puesto a disposición de SUCAMEC, la misma que se encuentra internada temporalmente en los depósitos de LIZ JIM S.A.C. ubicado en el Lote 2B Manzana 37, Sector Chosica del Norte, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, consistente en:

N°	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD
1	ACTA N° 055-000C-SC-2017-000003	PIROTÉCNICO MARCA CALUVAL EQ143 DE 25 TIROS, MADE IN CHINA	1 UNIDAD
		PIROTÉCNICO MARCA CALUVAL EQ142 DE 19 TIROS, MADE IN CHINA	1 UNIDAD
		PIROTÉCNICO MARCA CALUVAL EQ128 DE 36 TIROS, MADE IN CHINA	1 UNIDAD
		PIROTÉCNICO MARCA CALUVAL EQ145 DE 49 TIROS, MADE IN CHINA	2 UNIDADES
		CAJITAS DE CANDELILLAS CHISPITAS MARIPOSAS X 6 UNIDADES/CAJITA, MARCA: MARIPOSA	39 UNIDADES
		COHETECILLOS (PAQUETITOS) POR SARTAS	8 UNIDADES
		CAJAS CONTENIENDO CANDELILLAS (PIROTÉCNICOS) X 1000 UNIDADES CADA CAJA, LIZ JIM, HECHO EN CHINA	100 UNIDADES
		CAJAS VACIAS IMPRESAS CANDELILLAS CHISPITAS MARIPOSAS	37.600 KG.
		PAQUETITOS DE COHETECILLOS (PIROTÉCNICOS) X 10 SARTAS CADA PAQUETE, MARCA BIG CRACKLING, CÓDIGO CHE-2015, HECHO EN CHINA	1600 UNIDADES



Resolución de Superintendencia

PAQUETE DE FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. BIG CRACKLING, COD. CHE-215, CONTENIENDO 10 SARTAS POR 30 COHETECILLOS	25 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO REF. ROSA CHINA, COD. DB0901B, CONTENIDO EN CUATRO PAQUETES DE 72 UNIDADES C/U	288 UNIDADES
CAJA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. POP POP, COD. DB9935	50 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO, REF: SÚPER CAÑÓN POR 12 TIROS+BOMBA, COD. F8818	2 UNIDADES
CAJAS SATURN MISSILES BATTERY 100 SHOTS POR 100-D3110C12 CLASE B	5 UNIDADES
CAJAS MISIL 100 TIROS- PIROTÉCNICO	10 UNIDADES
CAJAS GALLITO POR 24 PIEZAS-PIROTÉCNICOS	2 UNIDADES
CAJAS DE WHISTLING MOON TRAVELLERS 12 POR 12 COD: DB455D-PIROTÉCNICO	2 UNIDADES
CAJA DE LLUVIA DE PLANTA POR 30 PIEZAS DB001-PIROTÉCNICO	1 UNIDAD
PAQUETES DE MORTERITO POR 6 PIEZAS C/PAQUETE, COD. F8800- PIROTÉCNICO	3 UNIDADES
CAJAS TORTA POR 25 TIROS AFRODITA- COD. F720-PIROTÉCNICO	4 UNIDADES
CAJAS ESPECTÁCULO 19 TIROS COD.F7743-PIROTÉCNICO	3 UNIDADES
PAQUETE STAR TREK POR 3 UNIDADES DB6-2419-PIROTÉCNICO	3 UNIDADES
PAQUETES MEGA EFECTOS VOLADOR POR 4 UNIDADES- COD F3339-PIROTÉCNICO	4 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO REF. SATURN MISSILES POR 300 TIROS C/U COD. DB0016	5 UNIDADES
CAJA TORTA DE 16 TIROS, FUEGO PIROTÉCNICO	4 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS POR 324 TIROS COD: DB0017	5 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS POR 18 TIROS C/U COD. F4416	72 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS. REF. PUMA POR 16 TIROS, COD. DB7058	4 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. BABILONIA POR 25 TIROS. COD DB70825	3 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS. REF. ROCKER PARACHUTE. COD SHT0513	24 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. SHOW FUEGOLANDIA, POR 48 TIROS, COD. F7748	4 UNIDADES
CHIVALRY DON BOMBARDIN X 9 TIROS COD. DB2338- PIROTÉCNICO	3 UNIDADES
INDY CAR POR 2 RACING CARS C/CAJA COD. DB0024-PIROTÉCNICO	2 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS REF. BASE MISIL, POR 16 TIROS. COD F4416	8 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS. REF: ROSA CHINA, COD. DB0901B	72 UNIDADES
FUEGOS PIROTÉCNICOS. REF. MOON TRAVELLERS, CONTENIDO EN PAQUETES DE 12 UNIDADES	144 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO REF. OTORONGO X 16 TIROS, COD. DB 7059	4 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO REF. MASE MISIL POR 25 TIROS, COD. F4425	46 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA WHISTING MOON TRAVELLERS CONTENIENDO 12 BOLSAS X 12 UNIDADES, REF. ART 0445D	3 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA CAÑA SILBADORA CONTENIENDO 6 BOLSITAS X 12 UNIDADES, REF. F3305	5 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA MOON TRAVELLERS CONTENIENDO EN 12 PAQUETES, REF. ART. 0440	12 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA CRACKER BOOM CONTENIDO EN 23 BOLSITAS X 6 UNIDADES, REF. U31075	1 UNIDAD
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA SILBADOR DE 2 TIEMPOS CONTENIDO EN 12 BOLSITAS X 12 UNIDADES REF. EQ004	1 UNIDAD
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA LUCES SALTARINES EQ006, CONTENIDO EN 48 SARTAS POR 12 UNIDADES, REF. EQ006	1 UNIDAD
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA CAMÉLIA EN 23 BOLSAS POR 6 UNIDADES, REF. EQ014	1 UNIDAD
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA 25 TIROS MISILES CRACKER, REF EQ031	12 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA GALLITO CANTADOR, CONTENIENDO 24 UNIDADES, REF. EQ017	1 UNIDAD
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA FROG FIRE WORKS, CONTENIENDO 12 UNIDADES, REF. W44D	2 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA LLUVIA DE PLATA, CONTENIENDO 210 UNIDADES, REF. EQ017	7 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA COLITA CRACKER, CONTENIENDO 40 MECHAS, REF. JYF0658	95 UNIDADES
FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA RUBBING BANG, CONTENIENDO 12 MECHAS, REF. A101	150 UNIDADES



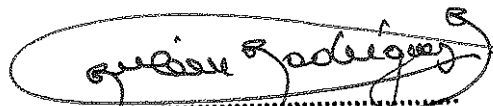
	FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA ABEJITA EQ013, CONTENIENDO 12 UNIDADES REF. EQ013	316 UNIDADES
	FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA CRACKER PIRAT, CONTENIENDO 58 UNIDADES, REF. K.201	236 UNIDADES
	FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA TIC TAC, CONTENIENDO 50 CAJAS X 50 UNIDADES, REF. EQ056	90 UNIDADES
	FUEGO PIROTÉCNICO "HAPPY" DE 16 TIROS, COD: AC2011, MADE IN CHINA	10 UNIDADES
	FUEGO PIROTÉCNICO TIPO BOMBARDA "COLA DE TIGRE" PLATA BRILLO BLANCO DE COLOR ROJO PASTEL PURPURA, DIVERSOS TAMAÑOS	10 UNIDADES
	FUEGO PIROTÉCNICO DE LA MARCA 100 TIROS MISILES CRACKER, REF. EQ033	1 UNIDAD
2	ACTA N° 055-000A-SR-2017-000001 PAQUETE DE FUEGOS ARTIFICIALES, REF. CA-20111003 ÍTEM 1	4 UNIDADES

Artículo 2.- Autorizar a la Intendencia Regional II Norte SUCAMEC para que lleve a cabo la destrucción del material pirotécnico antes señalado, en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil y su Reglamento, debiendo informar al término de la misma a esta Superintendencia Nacional así como a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, detallando en el acta correspondiente la cantidad exacta del material destruido.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración, dentro de sus atribuciones y funciones, otorgue las facilidades logísticas necesarias a la Intendencia Regional II Norte SUCAMEC y a la Gerencia de Control y Fiscalización, para que procedan a dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 4.- Publíquese la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

